

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 13 de junio de 2022

CND/004/1042/2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. HOY SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILERES S.A.S. NIT 805.000.082 - 4
DEMANDADO:	JESUS DAVID VICTORIA VICTORIA C.C. 94.512.526 ROBINSON ALEXIS MORA BARRETO C.C. 94.467.176
RADICACIÓN:	76001 40 03 008 2013 00398 00

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
HACE SABER**

“PRIMERO. - SEÑALAR el día 11 de agosto de 2022, a la hora de las 2:00 p.m., para que se lleve a cabo la diligencia de remate del 25% del bien que se describe a continuación: Bien: INMUEBLE con matrícula inmobiliaria N.º **370-465051**, ubicado en la CALLE 15 N.º 5-76 LOCAL 257 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL EL DIAMANTE II de la ciudad de Cali, de esta ciudad, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado (fl. 44,70). Inmueble avaluado en la suma de **\$10.217.250.00 M/CTE** (ord. Doc. 29)
SEGUNDO.- La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien (art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo (art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial N.º **760012041700** y código de dependencia N.º **760014303000** (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). Banco agrario de Colombia, para el proceso EJECUTIVO adelantado por **CONTINENTAL DE BIENES S.A.** con NIT. **805.000.082-4** hoy **SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILERES S.A.S.**, y **AMPARO RICO BEDOYA**, con C.C. **41.788.630** contra **JESUS DAVID VICTORIA VICTORIA**, con c.c. **94.512.526** y **ROBINSON ALEXIS MORA BARRETO**, con C.C. **94.467.176**, radicación **760014003-008-2013-00398-00**. Obra como secuestre (fl. 70) **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.**, (quien se ubica en la CALLE 5 OESTE N.º. 27-26 de Cali, teléfono 888 91 61 celular 317 5012496).
TERCERO.- Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día **DOMINGO** con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. **CUARTO.**- **PREVENGASE** a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP). **QUINTO.**-**EXPIDASE** por Secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro. **SEXTO.**- **SE INFORMA** a las partes y usuarios en general que la **AUDIENCIA DE REMATE** se llevara a cabo de forma **VIRTUAL** de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO_AUDIENCIA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba-8654-40b1-9f16-f6afb9c032c8”

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de secretaria

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 04 9653

Firmado Por:

**Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **356896a626aabcb5e0eac84227911e0b28162f6c1df307aa5f40d1b41f62ec46**

Documento generado en 28/06/2022 06:09:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>